


	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA:	20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 1 DE 9	

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina Administrativa	CD-2023-009
--------------------------------	------------------------	--------------------

1.INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	26 de junio de 2023	
1.2 NOMBRE DEL PROGRAMA O PLAN:	Plan Anual de Adquisiciones - Plan de Acción 2023	
1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE RUBRO:	Capacitación Ley 1416 de 2010	
1.4.2 CÓDIGO:	2.1.2.02.02.009-21020302 Capacitación Ley 1416 de 2010	
1.4.3 FUENTE:	TRANSFERENCIAS RECURSOS LEY 1416 DE 2010	
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:		
<ol style="list-style-type: none"> La Contraloría Municipal de Tunja, en orden a viabilizar el cumplimiento de la misión que le ha sido confiada en los términos de los artículos 267 y 272 de la Constitución Política Colombiana, en punto al ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal de la administración central y descentralizada del municipio de Tunja, así como de los particulares bajo cuya responsabilidad radica la administración de recursos públicos del mismo orden, en términos de eficiencia, oportunidad y efectividad, de cara al cumplimiento de los objetivos trazados para la vigencia 2023 La Contraloría Municipal de Tunja, en orden a viabilizar el cumplimiento de la misión que le ha sido confiada en los términos de los artículos 267 y 272 de la Constitución Política Colombiana, en punto al ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal de la administración central y descentralizada del municipio de Tunja, así como de los particulares bajo cuya responsabilidad radica la administración de recursos públicos del mismo orden, en términos de eficiencia, oportunidad y efectividad, de cara al cumplimiento de los objetivos trazados para la vigencia 2023 requiere disponer de un profesional en el área de sistemas, que dé cuenta jornadas de capacitación y realización de talleres prácticos en la implementación y manejo de la Sede Electrónica, sistema de Autenticación Digital, sistema de métricas y PQRDS integrado para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja. Que el gobierno nacional a través del Decreto 1078 de 2015, ha determinado la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en busca de “garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios respondiendo a las necesidades de los ciudadanos”, así como las Entidades obligadas a ello, dentro de las cuales se encuentran todas las que conforman la Administración Pública. 		

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 2 DE 9

4. El contrato de prestación de servicios que a partir del presente estudio previo se pretende celebrar, se registrará por la Ley 80 de 1993 y en especial por lo establecido en el artículo 2º, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone: **“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)”**
5. Así mismo, el contrato mencionado se registrará por las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece: **“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)”**
6. Valga la pena aclarar que la contratación que se pretende llevar a cabo a partir del presente estudio previo no está cobijada por un acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
7. Que revisada la planta de personal de la entidad, se identifica la inexistencia del cargo con perfil profesional en ingeniería de sistemas, por lo que se requiere alguien con conocimientos y capacidades profesionales para adelantar jornada de Capacitación y realización de talleres prácticos en la implementación y manejo de la Sede Electrónica, sistema de Autenticación Digital, sistema de métricas y PQRDS integrado para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja; tal y como consta en certificado emitido por el Jefe de la Oficina Administrativa de la Contraloría Municipal de Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2023.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: UNSPSC 86101700

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR JORNADA DE CAPACITACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES PRÁCTICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA SEDE ELECTRÓNICA, SISTEMA DE AUTENTICACIÓN DIGITAL, SISTEMA DE MÉTRICAS Y PQRDS INTEGRADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 3 DE 9

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

3.2.1 Actividades generales

- 3.2.1.1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y de conformidad con las obligaciones definidas en el presente documento, así como en el contrato respectivo.
- 3.2.1.2. Presentar informes mensuales y finales de cumplimiento del objeto contractual definido en el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales.
- 3.2.1.3. Colaborar con el Despacho de la Contraloría Municipal de Tunja frente a cualquier requerimiento, que, en el marco del objeto contractual, se efectúe.
- 3.2.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales evitando dilaciones innecesarias e injustificadas.
- 3.2.1.5. Dar a conocer oportunamente a la Contraloría Municipal de Tunja cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 3.2.1.6. Comunicarle a la Contraloría Municipal de Tunja cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- 3.2.1.7. Guardar la reserva y confidencialidad debidas, frente a la información a la que acceda con ocasión del desarrollo del respectivo objeto contractual.
- 3.2.1.8. Afiliarse a una administradora de riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- 3.2.1.9. Efectuar los aportes en salud, pensión y riesgos laborales, en los términos establecidos en la legislación vigente; aspecto que será objeto de revisión por parte del supervisor del contrato.
- 3.2.1.10. Entregar las constancias (recibos de pago, planillas) que acrediten el cumplimiento de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- 3.2.1.11. Presentar las cuentas de cobro respectivas.
- 3.2.1.12. Obrar con la diligencia y cuidado necesarios en el cumplimiento de las tareas asignadas en el marco del presente documento, así como en el contrato de prestación de servicios profesionales que se celebre.
- 3.2.1.13. Suministrar examen médico ocupacional que evidencie la posibilidad de realizar las actividades contratadas.
- 3.2.1.14. Las demás actividades que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales cuya celebración haya lugar.

3.2.2. Actividades específicas: El contratista debe apoyar a la gestión que realiza la oficina administrativa de la Contraloría Municipal de Tunja, en el marco de las actividades que se delimitan a continuación:

En cuanto a capacitación, se deberá entender que deberá ser practicada a la totalidad de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja, así:

1. Se realizará una breve explicación teórica de los conceptos necesarios para la implementación y cargue de información en la Sede Electrónica, uso del sistema de autenticación digital y uso del sistema de métricas y PQRDS integrado cuatro (4) Horas en las condiciones ofrecidas, desarrollando los temas establecidos en las especificaciones técnicas, a través de metodologías pedagógicas en la que se dará la posibilidad de los asistentes para que formulen preguntas e inquietudes que serán resueltas con oportunidad y profesionalismo.
2. Realizar capacitación en la solicitud de la sede electrónica a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja
3. Realizar capacitación en la creación de la sede electrónica a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 4 DE 9

4. Realizar capacitación creación de usuarios Administradores (Autenticación digital) y asignación de roles de usuarios para el manejo de la sede electrónica.
5. Realizar capacitación en los lineamientos para determinar la estructura Web (enlaces: Transparencia, Servicios a la Ciudadanía, Participa, Normatividad, Gestión Misional, Nosotros, Noticias, entre otros) de la sede electrónica.
6. Realizar capacitación en la implementación del diseño gráfico de la sede electrónica.
7. Realizar capacitación en la elaboración de nuevos enlaces tipo botón, tipo texto.
8. Realizar capacitación en la elaboración de categorías y subcategorías para los enlaces respectivos.
9. Realizar capacitación en la elaboración de imágenes para el banner principales.
10. Realizar capacitación en el cargue de toda la documentación propia de la entidad en cada enlace respectivo.
11. Realizar capacitación en el manejo del Sistema de PQRDS integrado.
12. Realizar capacitación en la visualización del Sistema de Métricas.

En cuanto a etapa teórica/practica así:

1. Mediante la exposición de casos prácticos, se buscará que los funcionarios de la entidad logren correlacionar lo conceptuado con situaciones prácticas de la Entidad, para lo cual se establecerán mesas de trabajo para asesorar la implementación y cargue de información en la Sede Electrónica, uso del sistema de autenticación digital y uso del sistema de métricas y PQRDS en la plataforma de Sede Electrónica del Ministerio de las Tic, mediante tres (3) talleres prácticos para aplicar los conocimientos adquiridos por los funcionarios responsables del proceso en jornadas de capacitación de dos (2) horas diarias, con la presentación del informe final de la capacitación

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 5 DE 9

4. SOPORTE ECONÓMICO: De conformidad con los precios del mercado extraídos con base en contrataciones anteriores; así como teniendo en cuenta las consultas realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, frente a entidades similares; de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000) MONEDA CORRIENTE**, el cual será ejecutado en un periodo de un (1) mes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Disponibilidad Presupuestal 2023000062 de 26 de junio de 2023

Rubro	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.009-21020302	Capacitación Ley 1416 de 2010	\$3'000.000

Forma de pago: La Contraloría Municipal de Tunja, pagará al contratista de la siguiente forma un único pago por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000)**, previo lleno de requisitos legales, una vez desarrolladas las actividades objeto del presente contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato de prestación de servicios soportado en el presente estudio previo se desarrollará según la modalidad de contratación directa establecida en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”


6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 6 DE 9

RIESGO. Es un riesgo previsible que puede devenir del incumplimiento del Contratista. La inversión de los recursos está garantizada por la Supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y a las tareas del contratista.

- **DEFINICION DEL RIESGO:** Se define como riesgo toda aquella circunstancia que, de presentarse durante la ejecución del presente contrato, puede limitar, retrasar o suspender el cumplimiento del objeto de este, alterando incluso el equilibrio financiero contractual.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
	CONTRATANTE	CONTRATISTA		
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO				
Riesgo por cambio de régimen jurídico. Toda norma de obligatorio cumplimiento para La Contraloría Municipal de Tunja que modifique las condiciones pactadas en el contrato será introducida al contrato sin mediar negociación con el contratista.	0%	100%	Contratista	La Contraloría Municipal de Tunja no tiene la facultad de modificar disposiciones jurídicas de obligatorio cumplimiento; La Entidad Contratante le informará lo pertinente al contratista, tan pronto como tenga conocimiento de la necesidad de incorporar la modificación respectiva.
Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Corresponde a todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato.	0%	100%	Contratista	Se efectuará un seguimiento estricto frente al cumplimiento del contrato por parte del supervisor designado, con el fin de disminuir la posibilidad de configuración del riesgo; no obstante, en caso de materialización del mismo, previo informe escrito del Supervisor del contrato, se citará a audiencia al contratista para debatir lo ocurrido y se seguirá el procedimiento descrito en el Manual de Contratación de la Entidad; La Contraloría Municipal de Tunja conserva la posibilidad de hacer uso de las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto General de Contratación Pública, así como de la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 7 DE 9

Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal.	50%	50%	Entidad Contratante y Contratista.	Las partes asumirán en igual proporción los riesgos configurados como consecuencia de graves circunstancias que alteren el orden público o como consecuencia del decreto de los estados de excepción, a partir de los cuales se genera afectación de la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que tanto unos como otros, exceden la voluntad de las partes contratantes.
Riesgo por fuerza mayor y caso fortuito atribuible.	50%	50%	Entidad Contratante y Contratista.	La configuración del riesgo generado por un suceso imprevisible e irresistible que afecte la normal ejecución del contrato será asumido en igual proporción por las partes contratantes.
Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas.	0%	100%	Contratista.	Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para la Contraloría Municipal de Tunja que modifique las condiciones inicialmente pactadas en el contrato será introducida al mismo sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que la Contraloría Municipal de Tunja no tiene la facultad de negociar disposiciones jurídicas dotadas de validez absoluta. La Entidad Contratante le informará lo pertinente al contratista, tan pronto como tenga conocimiento de la necesidad de incorporar la modificación respectiva.
Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contractual se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenace la ejecución del contrato o cause paralización grave o inminente del éste.	0%	100%	Contratista.	Se efectuará un seguimiento riguroso por parte del supervisor del contrato, en relación con el cumplimiento del objeto de este, con el fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias, según las particulares circunstancias del caso.
Riesgo Humano: El que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental	0%	100%	Contratista	La Entidad contratante, por conducto del supervisor del contrato efectuará

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 8 DE 9

<p>de los seres humanos que visiten o laboren en los lugares de ejecución del objeto contratado y que provenga directamente de la actividad del contratista que preste el servicio o posterior a dicha actividad.</p>				<p>un seguimiento riguroso al cumplimiento de los deberes del contratista, en los términos descritos en el presente documento, así como en el documento contractual respectivo; con el fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias, según las particulares circunstancias del caso.</p>
<p>Riesgos en la calidad de las actividades responsabilidad del contratista.</p>	0%	100%	Contratista	<p>La Entidad contratante, por conducto del supervisor del contrato efectuará un seguimiento riguroso al cumplimiento de las actividades por parte del contratista, en desarrollo del objeto contractual respectivo, en los términos descritos en el presente documento, así como en el documento contractual correspondiente; la entidad contratante solicitará oportunamente al contratista realizar las modificaciones y correcciones necesarias a los productos generados con ocasión del desarrollo del objeto contractual.</p>
<p>Riesgo por la falta de expedición del CDP y/o generación del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.</p>	100%	0%	Entidad Contratante	<p>La Entidad contratante observará fielmente cada uno de los deberes que en los términos establecidos por la Ley le son oponibles.</p>
<p>Riesgo por la falta de entrega oportuna de la información necesaria para que el contratista satisfaga el objeto contractual propuesto.</p>	100%	0%	Entidad Contratante	<p>La Entidad contratante será especialmente rigurosa en la entrega oportuna de la información requerida para que el contratista ejecute las actividades propias del objeto contractual en términos de oportunidad y calidad.</p>

6.1. EXIGENCIA DE GARANTÍA O NO: Para esta clase de contrato no es obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, además el valor a contratar no supera la mínima cuantía, y dado la forma y montos de pagos definido. Por tanto, haciendo uso de la facultad discrecional que para estos casos le asiste a la Entidad, esta última no considera indispensable la constitución de garantía a favor de la entidad.

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATACIÓN: Prestación de Servicios Profesionales

7.1.1. MODALIDAD DE SELECCION: Contratación directa

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT:800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GCO-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 03
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 20-06-2019
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 9 DE 9

7.2 OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR JORNADA DE CAPACITACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES PRÁCTICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA SEDE ELECTRÓNICA, SISTEMA DE AUTENTICACIÓN DIGITAL, SISTEMA DE MÉTRICAS Y PQRDS INTEGRADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA
7.3 PLAZO:	UN (1) MES
7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	TUNJA – BOYACÁ
7.5 PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000)
7.6 FORMA DE PAGO:	Un único pago mensual, previa presentación de la cuenta de cobro mensual que deberá presentar y legalizar el contratista, previa entrega de informe de actividades al supervisor del contrato. El contratista deberá presentar a la Contraloría Municipal de Tunja un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta el objeto contratado, el acta suscrita con el supervisor del contrato, así como anexar la factura o cuenta de cobro y copia de pago de sus aportes a seguridad social integral y sistema general de riesgos laborales.
8. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Administrativa. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Administrativa.	
Elaboró estudio previo:  NOMBRE: NANCY ROCIO FORERO LOZANO CARGO: Jefe Oficina Administrativa	

Revisó: Fabián Ricardo Murillo Bautista – Jefe Oficina Jurídica